



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: 3236/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga a la Alcaldía como órgano de contratación de las Entidades Locales.

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR (PEPRI) CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR RECOGIDA EN EL PGOU Y DELIMITADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 CONSOLACIÓN, EXPTE. 3236/2024.

Visto el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe del Sr. Secretario General, de fecha 23 de abril de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor accidental de este Ayuntamiento, de fecha 30 de abril de 2024, por el que se fiscaliza favorablemente este expediente de contratación.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad, conforme al artículo 28 y 117 de la LCSP, el expediente del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR (PEPRI) CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR RECOGIDA EN EL PGOU Y DELIMITADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 CONSOLACIÓN, EXPTE. 3236/2024, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada, que regirán el contrato administrativo del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR (PEPRI) CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR RECOGIDA EN EL PGOU Y DELIMITADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 CONSOLACIÓN, EXPTE. 3236/2024.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 32.159,11 euros, de los cuales 26.577,78 euros corresponden a la base imponible y 5.581,33 euros, en concepto de IVA, al tipo vigente en la actualidad.

El valor estimado del contrato es de 26.577,78 euros (IVA no incluido). (art. 100 LCSP).

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que todo empresario que esté interesado en la contratación, dentro del **plazo de veinte días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público, pueda presentar una proposición.

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalía delegada y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Marino Aguilera Peñalver

Rafael Sánchez López

